ACLARATORIO No. 1 A LA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS- 20210141

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	**SDA-CPS-20210141**	
CONTRATISTA	**HANNER YESID RAMIREZ POVEDA**	**C.C. 1.022.981.460 DE BOGOTÁ**
OBJETO	*" IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN BOGOTÁ"*	
VALOR INICIAL	**TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($34.584.000,oo) M/CTE,** INCLUIDO EL IVA, e impuestos y tributos Nacionales y Distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve	
PLAZO INICIAL	**OCHO (8) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.	
ADICIÓN	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($8.646.000.oo) MCTE**	
PRORROGA	**DOS (02) MESES**	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	JEFE OFICINA DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN Y LOCALIDADES – OPEL	
INFORMACIÓN PARA LA ACALARACIÓN No. 1		
ORDENADOR DEL GASTO	**GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.500.626 de Cajicá, actuando en nombre de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con Nit No. 899.999.061-9, en calidad de Director de Gestión Corporativa, mediante Resolución No. 00470 del 15 de Febrero de 2021 y facultado para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No 03536 del 11 de noviembre de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA y/o la SDA**.**	

CONSIDERACIONES DE LA ACLARACION	Que el día veinte (20) de octubre de 2021, se evidenció un error de digitación en el No. de CDP consignado en la minuta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de servicios profesionales No. SDA-CPS-20210141, siendo el correcto el CDP No. 2285 de 08 de octubre de 2021.
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece que "Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio". Que, por su parte, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 señala que la administración en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de

ACLARATORIO No. 1 A LA ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS- 20210141

	omisión de palabras. Que la presente aclaración no genera cambios en el sentido material de la contratación. Que se considera conveniente y oportuno realizar la aclaración a la minuta de adición y prórroga del contrato de prestación de servicios profesionales No. **SDA-CPS-20210141** en los términos solicitados.
CLAUSULAS	
1. ACLARATORIO	**ACLARAR DE OFICIO:** Que para todos los efectos en la minuta de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. SDA-CPS-20210141, el número de CDP correcto es el: 2285 de 08 de octubre de 2021.
2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. SDA-CPS-20211005 que no se aclararon con el presente continúan vigentes.
3. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	La presente aclaración, se perfecciona con la aprobación de la Entidad Contratante.
ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II	

Elaboró: Maricela Castro Bonilla – Abogada – Subdirección Contractual
Reviso: Claudia Patricia Herrera Logreira - Subdirectora Contractual cphl
Revisó: Nicole Dayane Bustos Rodríguez – Abogada – Dirección de Gestión Corporativa N B.
Aprobó: Giovanni Arturo González Zapata – Director de Gestión Corporativa / Ordenador del Gasto